



- Parque eólico de 16 MW nominales, constituido por 8 aerogeneradores de 2 MW de potencia unitaria, e infraestructura necesaria de interconexión de los mismos, de transformación y de evacuación hasta el punto de vertido de la energía que se produciría.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial, a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos.
- Términos municipales afectados por ubicación de aerogeneradores, viales, zanjas, etc. (no incluye infraestructuras de evacuación): Nogales.
- Provincia: Badajoz.
- Titular de la solicitud: Instituto de Energías Renovables, SL.

Expte. GE-M/332/07-19 Parque Eólico Sierra de Santa María.

Se describen a continuación las características principales de la petición de autorización administrativa correspondiente:

- Parque eólico de 36 MW nominales, constituido por 18 aerogeneradores de 2 MW de potencia unitaria, e infraestructura necesaria de interconexión de los mismos, de transformación y de evacuación hasta el punto de vertido de la energía que se produciría.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial, a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos.
- Términos municipales afectados por ubicación de aerogeneradores, viales, zanjas, etc. (no incluye infraestructuras de evacuación): Barcarrota.
- Provincia: Badajoz.
- Titular de la solicitud: Instituto de Energías Renovables, SL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 12 de julio de 2012 sobre notificación en el expediente n.º 0560-12, relativo al procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de "El Convento de la Bien Parada", en Abadía, con categoría de Monumento. (2012082393)

Intentadas, si haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones realizadas a D.ª Lourdes García Martín cuyo último domicilio conocido radica en Paracuellos del Jarama (Madrid) en calle Río Henares n.º 2, del Decreto 70/2012, de 27 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el "Convento de la Bien Parada", en el término municipal de Abadía (Cáceres), se procede a su notificación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Dirección General de Patrimonio Cultural	Notificación como interesada en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de "El Convento de la Bien Parada" en Abadía (Cáceres) con categoría de Monumento por Decreto 70/1012, de 27 de abril.	D ^a . LOURDES GARCÍA MARTÍN	0560-12

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Almendralejo, n.º 14, 1.ª planta de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 12 de julio de 2012. La Directora General de Patrimonio Cultural, M^a DEL PILAR MERINO MUÑOZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 23 de julio de 2012 por el que se efectúa corrección de errores del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del suministro de "Cánulas de uso sanitario para el Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1112021099/12/PA (2012082446)

Habiendo sido detectada la necesidad de modificar el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación: "Suministro de Cánulas de uso sanitario para el Servicio Extremeño de Salud" . Expte.: CS/99/1112021099/12/PA, se procede a la rectificación del mismo:

El apartado B. PRECIO DE LICITACIÓN de la página 3 del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda redactado así: